

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 854/15

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 16-12-2.014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.015, publicado en el B.O.P., N° 247 DE FECHA 24-12-2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I.- RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.015.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. Denominación	Importe
1º Impuestos Directos.....	14.400 Euros
2º Impuestos Indirectos	200 Euros
3º Tasas y otros ingresos	15.120 Euros
4º Transferencias corrientes.....	29.635 Euros
5º Ingresos Patrimoniales.....	13.845 Euros
7º Transferencias de Capital	15.185 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	88.385 Euros

ESTADO DE GASTOS

1º Retribuciones del Personal	18.000 Euros
2º Gastos en bienes corrientes y servicios.....	48.700 Euros
3º Gastos Financieros	1.500 Euros
4º Transferencias corrientes.....	2.000 Euros
6º Inversiones Reales.....	18.185 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	88.385 Euros

II.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

Funcionarios.- 1 Habilitación Nacional (Agrupado)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Vita, a 3 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.

